



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 28-05-2013 01:22:49 PM
2013EE31524 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: PARTICULAR / CATHIANA AMANDA GARCIA GA
Asunto: NOTIFICARSE DE LA RESOLUCION NO 5671 DEL 17 DE
Observ.:CARRERA 14 - 127 A - 60 APTO 302

Señor(a)

**CATHIANA AMANDA GARCIA GAMBOA
CARRERA 14- 127-A-60- APTO- 302
Bogotá D.C - BOGOTÁ**

Telefono:

Respetado Señor (a):

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No:

5671 del 17 de MAYO de 2013

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Lo anterior sin perjuicio del derecho de postulación..."

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Jkp
Reviso: Dior

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-AC-AA-00-05

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5671

17 MAYO 2013

Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 2256 del 06 de marzo de 2013.

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 de noviembre de 2003 y No. 3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número No. 2256 del 06 de marzo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional decidió convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, otorgado el 23 de enero de 2010 por LA UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, PANAMÁ a CATHIANA AMANDA GARCIA GAMBOA, identificada con pasaporte 1579093, como equivalente al título de MÉDICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la ley 30 de 1992, solicitud radicada con el No. 2012ER 122639-42625/12.

Que CATHIANA AMANDA GARCIA GAMBOA solicitó mediante oficio 2013ER34083 la corrección de la resolución N° 2256 del 06 de marzo de 2013 en cuanto a la ciudadanía como panameña y no como aparece en la citada resolución.

Que de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto."

Que una vez verificados los documentos de identificación, se pudo establecer que es ciudadana panameña y no como aparece en la citada resolución.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente corregir la Resolución N° 2256 del 06 de marzo de 2013 para modificar la ciudadanía de la convalidante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el párrafo primero del considerando de la Resolución N° 2256 del 06 de marzo de 2013 el cual quedará así:

"CONSIDERANDO

Que CATHIANA AMANDA GARCIA GAMBOA, ciudadana panameña, identificada con pasaporte 1579093 presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, otorgado el 23 de enero de 2010 por la UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, PANAMÁ, mediante solicitud radicada con el No. 2012ER 122639-42625/12."

ARTÍCULO SEGUNDO: Corregir el artículo primero de la Resolución N° 2256 del 06 de marzo de 2013, el cual quedara así:

"ARTICULO PRIMERO: Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, otorgado el 23 de enero de 2010 por la UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, PANAMÁ a CATHIANA AMANDA GARCIA GAMBOA, ciudadana panameña, identificada con pasaporte No. 1579093, como equivalente al título de MÉDICA que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO: La convalidación que se hace por el presente acto administrativo, no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión."

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, en los términos de la ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

17 MAYO 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.


ALEXÁNDRA HERNÁNDEZ MORENO